

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**15985** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental para los proyectos de los parques solares fotovoltaicos Colladillo y Cabeza Mesá, de 22,05 MW y 27,3 MW de potencia instalada respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación, para hibridación con los parques eólicos Colladillo y Cabeza Mesá, de 30,6 MW y 29,6 MW de potencia instalada respectivamente, en los términos municipales de Niharra y Padiernos en la provincia de Ávila.*

N/REF: SGIISE/PEol-FV-211\_AC

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dado que ambos proyectos guardan identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos y en aras de la racionalización y simplificación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental), se procede a la tramitación conjunta y acumulada de ambos expedientes hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. En consecuencia, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto de la planta fotovoltaica FV Colladillo, de 22,05 MW de potencia instalada y de sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con el parque eólico Colladillo, de 30,6 MW de potencia instalada, y del proyecto FV Cabeza Mesa, de 27,30 MW de potencia instalada y de sus infraestructuras de evacuación para su hibridación con el parque eólico Cabeza Mesa, de 29,6 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Padiernos y Niharra, en la provincia de Ávila,

- Expediente número: SGIISE/PEol-FV-211\_AC

· Peticionario: EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., con domicilio en calle Quintanavides, 13, Edificio 3 - 3º Piso, 28050, Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de planta fotovoltaica Colladillo, de 22,05 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Colladillo, de 30,6 MW de potencia instalada, y de sus infraestructuras de evacuación y del proyecto FV Cabeza Mesa, de 27,30 MW de potencia instalada y de sus infraestructuras de evacuación para su hibridación con el parque eólico Cabeza Mesa, de 29,6 MW de potencia instalada (red de 30 kV hasta su conexión en la subestación eléctrica de transformación 132/30 kV denominada "EL RINCON" tramitada por la Junta de Castilla y León).

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Ávila. Las alegaciones se dirigirán a dicha Dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en Calle Hornos Caleros 1, 05001 Ávila (Ávila).

· Descripción de la instalación:

La primera de las plantas fotovoltaicas que se proyecta, FV Colladillo, junto a su infraestructura de evacuación estará ubicada en los términos municipales de Padiernos y Niharra (Ávila).

La segunda de las plantas fotovoltaicas que se proyecta, FV Cabeza Mesa, junto a su infraestructura de evacuación estará ubicada en los términos municipales de Padiernos y Niharra (Ávila).

· Las características técnicas de las instalaciones son las siguientes:

- Planta Fotovoltaica FV Colladillo:

o 26,403 MW de potencia pico

o 22,05 MW de potencia instalada (Potencia limitada PPC 22 MW)

o 40.620 módulos fotovoltaicos Trina Solar TSM-DEG21C.20-650M de 650 W.

o Línea de evacuación soterrada en 30 kV.

- Planta Fotovoltaica FV Cabeza Mesa:

o 32,409 MW de potencia pico

o 27,30 MW de potencia instalada (Potencia limitada PPC 27 MW)

o 49.860 módulos fotovoltaicos Trina Solar TSM-DEG21C.20-650M de 650 W.

o Línea de evacuación soterrada en 30 kV.

· Presupuesto Total Estimado (€):

- Planta Fotovoltaica FV Colladillo: 14.187.031,01.

- Planta Fotovoltaica FV Cabeza Mesa: 14.267.342,23.

· Finalidad: generación de energía a través de las Plantas Fotovoltaicas FV Colladillo y FV Cabeza Mesa, y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar los existentes Parques Eólicos Colladillo de 30,6 MW con la futura Planta Fotovoltaica FV Colladillo de 22,05 MW de potencia instalada y el Parque Eólico Cabeza Mesa de 29,6 MW con la futura Planta Fotovoltaica FV Cabeza Mesa de 27,30 MW de potencia instalada.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los proyectos y de los estudios de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente SGIISE/PEol-FV-211\_AC) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Ávila (sita en la Calle Hornos Caleros 1, 05001 Ávila (Ávila) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación ( <http://run.gob.es/tramitacion> ). para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es/>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ávila, 24 de abril de 2025.- La Jefa de la Dependencia de Industria y Energía, Ángela García López.

ID: A250019132-1